



DI 259

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2025-3-41-0000239

Montevideo, **22 ABR. 2026**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a los efectos de que se apruebe la Resolución N° 563-2025, de 25 de noviembre de 2025, dictada por el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

RESULTANDO: que por la Resolución antes mencionada, se autorizó provisoriamente a la empresa nacional "VOGELS URUGUAY SAS" que gira con el nombre de fantasía "VÖGEL", a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional, no regular, de pasajeros, correo, carga o mixto, en la modalidad de taxi aéreo;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con informes favorables de las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Asesoría Económico Financiera, por el Registro Nacional de Aeronaves y por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil trató esta situación en el punto 10 del orden del día de su sesión N° 145, de 29 de octubre de 2025, recomendando acceder a lo solicitado;

III) que se configuraron en el caso circunstancias que ameritaron otorgar la autorización provisoria al amparo de lo dispuesto por la normativa relacionada, por lo cual corresponde aprobar la autorización operativa provisoria de transporte aéreo público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico) y por el Decreto N° 15/024, de 17 de enero de 2024;

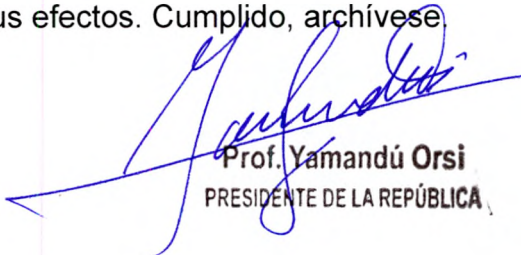
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica N.º 563-2025, de 25 de noviembre de 2025, por la cual se autoriza provisoriamente a la empresa nacional "VOGELS URUGUAY SAS", a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional, no regular, de pasajeros, correo, carga o mixto, en la modalidad de taxi aéreo.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

DJN/SECC.JUR
CV/LR


LUCÍA ETCHEVERRY